



*Defensoría del Público de Servicios de
Comunicación Audiovisual*

Buenos Aires, 03 de octubre de 2018

VISTO el Expediente N° 110/2018 del Registro de esta DEFENSORÍA DEL PÚBLICO DE SERVICIOS DE COMUNICACIÓN AUDIOVISUAL, el Decreto Delegado N° 1023 de fecha 13 de agosto de 2001, la Resolución DPSCA N° 32 de fecha 24 de mayo de 2013, la Resolución DPSCA N° 86 de fecha 26 de septiembre de 2013, y

CONSIDERANDO:

Que por el Expediente citado en el VISTO tramita el procedimiento tendiente a la contratación del servicio de edición de material audiovisual para esta Defensoría del Público.

Que con motivo del incremento de las actividades con registro audiovisual se hizo necesario contratar un servicio de edición a fin de poder cumplir con los objetivos y líneas de trabajo en tiempo oportuno.

Que la presente contratación se propicia en virtud del requerimiento efectuado por la DIRECCIÓN DE COMUNICACIÓN INSTITUCIONAL

Que por las características y monto estimado de la contratación, corresponde encuadrar la misma como Procedimiento Especial Simplificado por Adjudicación Simple, enmarcada según lo previsto en el Anexo I de la Resolución DPSCA N° 86 de fecha 26 de septiembre de 2013, complementaria del Reglamento de Compras y Contrataciones de Obras, Bienes y Servicios aprobado mediante Resolución DPSCA N° 32 de fecha 24 de mayo de 2013.

Que las condiciones que rigieron el procedimiento se encuentran detalladas en el correspondiente Pliego de Bases y Condiciones Particulares.

Que la SUBDIRECCIÓN DE GESTIÓN DE LA ADMINISTRACIÓN FINANCIERA, ha



*Defensoría del Público de Servicios de
Comunicación Audiovisual*

dado cuenta de la existencia de crédito presupuestario suficiente y ha realizado la reserva del mismo a través de la correspondiente solicitud de gastos.

Que el Sr. Roberto Fernando Moron (CUIT 20-21585257-2) presentó una oferta por un monto total de PESOS VEINTICUATRO MIL NOVECIENTOS CON 00/100 (\$24.900,00.-).

Que con fecha 13 de Agosto de 2018 se emitió la Orden de Provisión a favor del precitado proveedor perfeccionándose en consecuencia el respectivo contrato.

Que la DIRECCIÓN LEGAL Y TÉCNICA ha tomado la intervención de su competencia.

Que la presente medida se dicta en uso de las facultades conferidas por el Artículo 3° de la Resolución DPSCA N° 86 de fecha 26 de septiembre de 2013 y por el Artículo 1° de la Resolución DPSCA N° 14 de fecha 11 de marzo de 2013, modificada por Resolución DPSCA N° 86 de fecha 14 de julio de 2016.

Por ello,

LA DIRECTORA DE ADMINISTRACIÓN

DISPONE:

ARTÍCULO 1º: Apruébase el Procedimiento Especial Simplificado por Adjudicación Simple que tramita en las presentes actuaciones, en virtud de lo dispuesto por el Anexo I de la Resolución DPSCA N° 86, de fecha 26 de septiembre de 2013, tendiente a la contratación del servicio de edición de material audiovisual para DEFENSORÍA DEL PÚBLICO DE SERVICIOS DE COMUNICACIÓN AUDIOVISUAL.

ARTÍCULO 2º: Apruébese la contratación realizada con Sr. Roberto Fernando Moron (CUIT 20-21585257-2) por un monto total de PESOS VEINTICUATRO MIL NOVECIENTOS CON 00/100 (\$24.900.-).

ARTÍCULO 3º: Autorízase a efectuar el pago correspondiente, el cual se atenderá con



*Defensoría del Público de Servicios de
Comunicación Audiovisual*

cargo a las partida presupuestaria 3.4.9 del Programa 36 del SAF 346 de esta DEFENSORÍA DEL PÚBLICO DE SERVICIOS DE COMUNICACIÓN AUDIOVISUAL.

ARTÍCULO 4°: Regístrese, comuníquese, pase a la SUBDIRECCIÓN DE LA GESTIÓN DE ADMINISTRACIÓN FINANCIERA de esta DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN para la intervención de su competencia, y oportunamente archívese.

DISPOSICIÓN N° 92

Fdo: Lic. Ma. Celeste Conde
Directora de Administración
Defensoría del Público de Servicios de Comunicación Audiovisual